

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/479/G.C./INC.*

Núm. Expte: AL/2006/479/G.C./INC.  
Interesado: Don Omar Djebari.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/479/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de octubre 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 11 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/446/G.C./INC*

Núm. Expte: AL/2006/446/G.C./INC.  
Interesado: Don Alonso Castaño Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/446/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de octubre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/297/G.C./PES.*

Núm. Expte.: HU/2005/297/G.C./PES.  
Interesado: Don Manuel Garrocho Pacheco (29743621-K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/297/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 10 de octubre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones.*

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en aplicación de lo establecido en la primera convocatoria pública de ayudas en ejecución de la Orden de 9 de agosto de 2005 y de las Bases de procedimiento anexas a la misma, por la que se establece una línea de actuación para la rehabilitación de edificios residenciales y la mejora de sus dotaciones e instalaciones, modificada por la Orden de 10 de marzo de 2006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, ha resuelto anunciar las subvenciones a los beneficiarios de las obras de rehabilitación otorgadas al amparo de la referida Orden y Bases anexas:

Expte.: ORS-0031-2006.  
Comunidad de propietarios: Isla Cristina, núm. 17, Huelva.  
Núm. de viviendas: 12.  
Subvención: 21.997,04 euros.

Expte.: ORS-0123-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 1, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0104-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0111-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 3, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.287,86 euros.

Expte.: ORS-0162-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 4, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 81.856,72 euros.

Expte.: ORS-0107-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.394,61 euros.

Expte.: ORS-0116-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 6, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 81.592,32 euros.

Expte.: ORS-0114-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 7, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0117-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Pinta, núm. 8, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0143-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Niña, núm. 1, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0132-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Niña, núm. 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0125-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Niña, núm. 3, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.592,80 euros.

Expte.: ORS-0139-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Niña, núm. 4, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0130-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela la Niña, núm. 5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0142-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 1, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0145-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 2, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0149-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 3, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.090,11 euros.

Expte.: ORS-0161-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 4, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0150-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 5, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 81.819,12 euros.

Expte.: ORS-0157-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 6, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.466,48 euros.

Expte.: ORS-0151-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 7, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.051,29 euros.

Expte.: ORS-0156-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 8, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 81.927,95 euros.

Expte.: ORS-0166-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 9, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 82.276,95 euros.

Expte.: ORS-0164-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 10, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0167-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 11, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0168-2005.  
Comunidad de propietarios: Carabela Santa María, núm. 13, Chiclana de la Frontera (Cádiz).  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 84.000,00 euros.

Expte.: ORS-0214-2006.  
Comunidad de propietarios: Plaza de Los Luceros, núm. 9, Sevilla.  
Núm. de viviendas: 16.  
Subvención: 54.499,34 euros.

Expte.: ORS-0025-2005.  
Comunidad de propietarios: Alcalá del Río, núm. 2, Sevilla.  
Núm. de viviendas: 10.  
Subvención: 27.126,30 euros.

Expte.: ORS-1203-2006.  
Comunidad de propietarios: Edificio Las Vegas II, Almería.  
Núm. de viviendas: 18.  
Subvención: 35.565,75 euros.

Expte.: ORS-0678-2006.  
Comunidad de propietarios: Glorieta Caldereros, núm. 2, Huelva.  
Núm. de viviendas: 8.  
Subvención: 89.753,21 euros.

Expte.: ORS-0001-2006.  
Comunidad de propietarios: Linama, núm. 4, Linares (Jaén).  
Núm. de viviendas: 40.  
Subvención: 76.430,30 euros.

Expte.: ORS-0276-2006 Comunidad de propietarios: Miguel Hernandez, núm. 3, Ayamonte (Huelva).  
Núm. de viviendas: 12.  
Subvención: 18.579,59 euros.

Expte.: ORS-0073-2006.  
Comunidad de propietarios: Mairena, núm. 71, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 18.  
Subvención: 25.266,83 euros.

Expte.: ORS-0107-2006.  
Comunidad de propietarios: Avda. Héroes de Toledo, núm. 31, Sevilla.  
Subvención: 13.920,08 euros.

Expte.: ORS-0104-2006.  
Comunidad de propietarios: Rubí, núm. 1, Sevilla.  
Núm. de viviendas: 10.  
Subvención: 85.872,08 euros.

Expte.: ORS-0836-2006.  
Comunidad de propietarios: Ntra. Sra. de la Oliva, núm. 20, Sevilla.  
Núm. de viviendas: 9.  
Subvención: 32.937,02 euros.

Expte.: ORS-0091-2005  
Comunidad de propietarios: Santa Ana, núm. 4, Ecija (Sevilla).  
Núm. de viviendas: 6.  
Subvención: 17.918,69 euros.

Expte.: ORS-0141-2006.  
Comunidad de propietarios: Arquitecto Guillermo Langle, Almería.  
Núm. de viviendas: 12.  
Subvención: 11.222,40 euros.

Expte.: ORS-1179-2006.  
Comunidad de propietarios: Infanta, 13, Almería.  
Núm. de viviendas: 9.  
Subvención: 56.427,57 euros.

Expte.: ORS-0086-2005  
Comunidad de propietarios: Federico García Lorca, Granada.  
Núm. de viviendas: 16.  
Subvención: 105.263,67 euros.

Expte.: ORS-0066-2005  
Comunidad de propietarios: Placeta del Puente, núm. 2, Loja (Granada).  
Núm. de viviendas: 3.  
Subvención: 28.500,00 euros.

Expte.: ORS-0017-2005.  
Comunidad de propietarios: Rubén Darío, núm. 6, Granada.  
Núm. de viviendas: 13.  
Subvención: 61.593,95 euros.

Expte.: ORS-0061-2005.  
Comunidad de propietarios: Los Cantos, núm. 4 y 5, Riotinto (Huelva).  
Núm. de viviendas: 64.  
Subvención: 292.793,64 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

*ANUNCIO de 27 de septiembre del 2006, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Pedro Rodríguez López, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-05/172 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0909 finca 18778 sita en calle Barrio de la Constitución núm. 57, en Jódar (Jaén).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Pedro Rodríguez López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Jódar (Jaén).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Pedro Rodríguez López, DAD-JA-05/172, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0909, finca 18778, sita en calle Barrio de la Constitución núm. 57, en Jódar (Jaén), se ha dictado Resolución de 5.9.2006 resolución del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartado a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de